Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 51/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Javier Pedro Gerardo GASPAR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con nota menor a 7, sin dar cumplimiento con lo establecido en el punto 1.6.5 de la Ordenanza N° 951.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 51/2012 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 51/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Fundamentos

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA ... SUPERIOR

de la Administración y Finanzas y Control con nota menor a SIETE (7), al alumno Javier Pedro Gerardo GASPAR, Legajo Nº 203477, de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1002/2012

UTN
M.K.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior